



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 21 DE JULIO DEL 2020

### VISTO:

La Resolución Administrativa N° 394-2020-HNAL/OP, y el Informe Técnico N° 452-2020-UIE-OP-HNAL; sobre rectificar apellido materno de doña Olinda MORILLO MORENO DE CHINCHON;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el D.S. N° 004-2019-JUS, establece que: *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión."*

Que, mediante Resolución Administrativa N° 394-2020-HNAL/OP, de fecha 03 de junio de 2020, en el artículo uno se dispuso cesar por límite de edad a doña Olinda MORILLO MORENO DE CHICHON, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 06115682, Cargo Técnica en Enfermería II, Nivel STA, del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", dándosele las gracias por los servicios prestados.

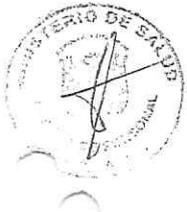
Que, de oficio se ha verificado que en la Resolución Administrativa N° 394-2020-HNAL/OP, de fecha 03 de junio de 2020, erróneamente se ha consignado el apellido materno de la precitada servidora que dice: MORENO DE CHICHON; cuando lo correcto debe decir: MORENO DE CHINCHON;

Que, mediante Informe Técnico N° 452-2020-UIE-OP-HNAL, de fecha 20 de julio de 2020 el Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", concluye refiriendo que corresponde emitir el acto resolutorio rectificando el error material advertido respecto al apellido materno de la referida ex-servidora, por consecuente, debe corregirse solo en el extremo referido al apellido materno, debiendo quedar en adelante como MORENO DE CHINCHON, y debiéndose dejar subsistentes todos los demás extremos de la citada resolución;

Que, el numeral 212.2 del Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que, *"La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original."*

Con el visado del Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial 015-2020/MINSA; que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, la facultad de formalizar entre otras acciones de personal las rectificaciones;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- RECTIFICAR** la Resolución Administrativa N° 394-2020-HNAL/OP, de fecha 03 de junio de 2020, respecto al apellido materno de doña Olinda MORILLO MORENO DE CHINCHON que dice: MORENO DE CHICHON, cuando lo correcto debe decir: **MORENO DE CHINCHON**;

**Artículo 2º.** - Dejar subsistente todos los demás extremos de la Resolución Administrativa N° 394-2020-HNAL/OP, de fecha 03 de junio de 2020, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**Artículo 3º.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la interesada, a la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones, a la Unidad de Programación, Presupuesto y Remuneración de Recursos Humanos y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 4º.** - **ENCARGAR** a La Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional, del Hospital Nacional Arzobispo Loayza. ([www.hospitalloayza.gob.pe](http://www.hospitalloayza.gob.pe)).

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
D<sup>ca</sup>. Soc. JULIA P. CABELLO ACEVEDO  
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL

JCA/HMT/ggl.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
JEFE DE LA UNIDAD DE INGRESO Y ESCALAFÓN  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
OFICINA DE PERSONAL